



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

8543 ANUNCIO ALCALDIA RECTIFICACION BASES ESPECIFICAS 9 PLAZAS AUXILIAR AG

ANUNCIO

Con fecha 18 de noviembre de 2025, esta Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución núm. D-3947/2025:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que, por Resolución de la Alcaldía núm. D-3848/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, se aprobaron la Convocatoria y las Bases Específicas reguladoras del proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de NUEVE (9) plazas de Auxiliar de Administración General (Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2022 y 2023.

Visto que, el texto íntegro de las Bases Específicas fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) número 217, de 13 de noviembre de 2025.

Visto que se ha advertido un error material en el cuadro resumen incluido en la Base Primera "Objeto de la Convocatoria", concretamente en el número de plazas correspondientes a la OEP 2023 en el turno de Promoción Interna.

El error consiste en que las Bases publicadas indican la existencia de CUATRO (4) plazas por Promoción Interna (2 plazas de la OEP 2023 repetidas), cuando el número correcto es de DOS (2) plazas, manteniendo inalterable el número total de NUEVE (9) plazas de la convocatoria (7 de turno libre + 2 de promoción interna).

Visto que, la presente corrección se fundamenta en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que faculta a las Administraciones Públicas a rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el Informe-Propuesta del Servicio de Organización Interna de fecha 17 de noviembre de 2025.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

RESUELVO

PRIMERO: Rectificar el error material advertido en la Base Primera "Objeto de la Convocatoria" de las Bases Específicas, en el cuadro resumen del número de plazas, vías de acceso y sistema de selección, el cual queda sustituido por la siguiente redacción:

OEP	Número de Plazas	Vía de Acceso	Sistema de Selección
2022	2	Turno Libre	Oposición
2023	5	Turno Libre	Oposición
2023	2	Promoción Interna	Concurso-Oposición
TOTAL	9	---	---

Se mantiene inalterable el resto de la Base Primera y de las Bases Específicas.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Elda.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Elda, a 18 de noviembre de 2025 (Documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé